

de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre pruebas para el acceso a los centros docentes militares de formación.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, Cuartel General del Ejército.

**611** *ORDEN 423/39253/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 13 de octubre de 1995, recurso número 829/1993, interpuesto por don Serapio Arranz González y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**612** *ORDEN 423/39254/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 9 de octubre de 1995, recurso número 791/1993, interpuesto por don Manuel Catalán Marrodán.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre diferencias retributivas, Ley 35/1980.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**613** *ORDEN 423/39255/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 1 de septiembre de 1995, recurso número 466/1993, interpuesto por don Francisco J. Fernández Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Enseñanza, Cuartel General del Ejército.

**614** *ORDEN 423/39256/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), de fecha 14 de julio de 1995, recurso número 1.830/1993, interpuesto por don José Antonio González Fandos.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal, Dirección de Gestión de Personal, Cuartel General de la Armada.

**615** *ORDEN 423/39257/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), de fecha 6 de julio de 1995, recurso número 2.267/1994, interpuesto por don Gonzalo Luis Infante Pino.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal, Dirección de Gestión de Personal, Cuartel General de la Armada.

**616** *ORDEN 423/39258/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura (Caceres), de fecha 21 de julio de 1995, recurso número 967/1993, interpuesto por doña Concepción Lacón Antúñez y otra.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre diferencias retributivas. Ley 35/1980.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**617** *ORDEN 423/39259/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), de fecha 30 de septiembre de 1995, recurso número 397/1994, interpuesto por don Francisco López Angel.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla

en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre exclusión de las funciones de instrucción de reclutas.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

**618** *ORDEN 423/39260/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 15 de septiembre de 1995, recurso número 421/1993, interpuesto por don Raimundo Martín Martín.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

**619** *ORDEN 423/39261/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 25 de julio de 1995, recurso número 208/1993, interpuesto por don Pedro Manjón Barahona.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

**620** *ORDEN 423/39262/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda), de fecha 30 de junio de 1995, recurso número 1864/1993, interpuesto por don Juan Carlos Martínez Sevillano.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal, Dirección de Gestión de Personal, Cuartel General del Ejército.

**621** *ORDEN 423/39263/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 13 de septiembre de 1995, recurso número 358/1993, interpuesto por don Antonio Pastor Baena.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre reconocimiento de tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

**622** *ORDEN 423/39264/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 31 de diciembre de 1994, recaída en el recurso número 2.907/1991, interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 2.907/1991, promovido por el Abogado del Estado, sobre nulidad, previa declaración de lesividad, de la Resolución 562/18329/1988, sobre ascenso a Coronel, relativa a don José Romero Puento y otros.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército.

**623** *ORDEN 423/39265/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 2 de noviembre de 1995, recurso número 941/1993, interpuesto por don Crispín Salmerón Morales.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada Sentencia sobre diferencias retributivas. Ley 50/1980.

Madrid, 15 de diciembre de 1995.—Por delegación, el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**624** *ORDEN 423/39266/1995, de 15 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sevilla), de fecha 20 de julio de 1995, recurso número 345/1994, interpuesto por don Miguel A. del Vals Méndez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio